



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43

05/12/2019

1182

AUTOR/A: GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no diseña los planes de estudios. De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, son las propias Universidades las que, en el ejercicio de su autonomía, diseñan y proponen sus títulos y correspondientes planes de estudios que, tras obtener la verificación positiva por el Consejo de Universidades a través del oportuno procedimiento previsto en el citado Real Decreto y la autorización para su implantación por la Comunidad Autónoma competente, son elevados al Consejo de Ministros que, mediante Acuerdo, determina su carácter oficial y ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Madrid, 07 de febrero de 2020